



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

1918/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con quince minutos del día veintitrés de marzo de dos mil quince.

La oficina de Información y Respuesta del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1918 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el señora [REDACTED], del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] guión [REDACTED]; y quien habiendo subsanado prevención realizada por esta oficina, solicita lo siguiente: "Expediente clínico de [REDACTED] N° de afiliación [REDACTED] ubicado en el Seguro Regional de [REDACTED] Desde el día 22 de diciembre del 2014 hasta el día 14 de enero del 2015. Todo el procedimiento que le realizaron en la Unidad de Cuidados Intensivos y Cirugía mujeres (UCI y CM), y la copia de las ultras que le tomaron antes de ser operada." Hace las siguientes **valoraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, **"la referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona."**, y para este caso la entrega de la información ha sido solicitada por el titular.

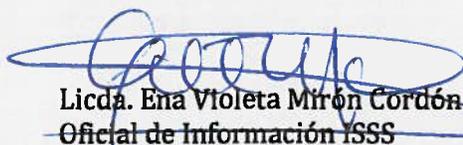
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Regional de Santa Ana del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Hospital Regional de Santa Ana, a través de correo electrónico la información que se registra en el expediente clínico de la paciente [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] sobre las consultas de fecha 22 de diciembre de 2014 hasta el 14 de enero 2015 que corresponden a ochenta y ocho folios.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Entréguese** a la peticionaria la información detallada en la presente resolución y que se detallan en archivo adjunto.

**Notifíquese,**

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS

